

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE
LOS RESIDUOS SÓLIDOS ESCOLARES NO PELIGROSOS.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES Y RESUMEN DEL PROYECTO.....	3
3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA.....	4
4. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA.....	4
5. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO.....	5
6. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR.....	5
7. POLÍTICAS Y CÓDIGOS DE CONDUCTA DE EDUCO.....	6
8. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE LINEA DE BASE.....	6
9. PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA, Y CONDICIONES DE PAGO.....	6
10. RESPONSABILIDADES DE LA/EL CONSULTOR/A SELECCIONADA/O.....	7
11. RESPONSABILIDADES DE EDUCO.....	7
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	7
13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8

1. INTRODUCCIÓN.

Fundación Educación y Cooperación - Educo es una ONG global de cooperación para el desarrollo que, desde hace más de 25 años, actúa en beneficio de la infancia y en defensa de sus derechos. Es miembro de ChildFund Alliance, una de las principales coaliciones internacionales de ONG's centrada en la protección de la infancia. Su compromiso de trabajo con niñas y niños se vincula al Enfoque de Derechos de Niñez como el marco que relaciona el bienestar de NNAS con el disfrute de sus derechos. Es por lo que el quehacer está centrado en el trabajo con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar, para alcanzar un mundo donde todas las niñas y los niños tienen acceso a entornos educativos y disfrutan plenamente de sus derechos y de una vida digna.

En Nicaragua está presente desde el año 2004 y desde entonces ha venido contribuyendo al bienestar de niñas, niños, adolescentes mediante la promoción del ejercicio de sus derechos, en especial el derecho a una educación de calidad, trabajamos en los municipios de Jinotega, Matagalpa, en 45 escuelas y 45 comunidades de la zona rural, de las cabeceras municipales.

Nuestro trabajo se enfoca en contribuir al goce y disfrute de los derechos de la niñez que atendemos, para ello desarrollamos dos ejes programáticos en educación y protección de la niñez, la consultoría se enmarca en el programa de protección "Crecer sin miedo y protegidos"

2. ANTECEDENTES Y RESUMEN DEL PROYECTO.

La consultoría se planifica en la ejecución del proyecto NI2154, Escuelas Amigas de la Tierra, con el proyecto se va a incidir en los grupos participantes para que cambien sus aptitudes y practicas positivas hacia el ambiente, apostamos a que, por medio de la educación ambiental y la sensibilización, los grupos participantes incluyan en sus vidas acciones y prácticas de protección y conservación del ambiente y los recursos naturales, el proyecto se enfoca en alcanzar 3 grandes resultados

- R.1 Comunidad educativa capacitada en prácticas orientadas a la mejora ambiental.
- R.2 Implementadas en la comunidad educativa prácticas orientadas a la mejora ambiental.
- R.3 Implementada a nivel de pilotaje la experiencia educativa "Articulación de Aprendizajes y Servicio Solidario comunitario".

La consultoría contribuye al resultado No. 1, ya que vendrá a incidir en el cambio de aptitudes para la aplicación de las acciones encaminadas a la reducción de los residuos sólidos escolares y su transformación.

La consultoría se desarrolla en las 15 comunidades atendidas por el proyecto, las que se detallan a continuación:

No.	Municipio	Comunidad	Escuela
1	Matagalpa	ARANJUEZ	ERWIN KRUGER
2	Matagalpa	LOS LIPES	LOS LIPES
3	Matagalpa	MOLINO NORTE	MOLINO NORTE
4	Jinotega	LAS CUREÑAS	INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA
5	Jinotega	LAS LOMAS	RUBEN DARIO
6	Jinotega	LIPULULO	LIPULULO
7	Jinotega	LOS CIPRECES	LOS CIPRECES
8	Jinotega	LOS ROBLES	PEDRO LISIMACO VILCHEZ
9	Jinotega	MANCOTAL ARRIBA	JOSÉ DOLORES ESTRADA
10	Jinotega	SAN MIGUEL MANCOTAL ABAJO	SAN MIGUEL MANCOTAL ABAJO
11	Jinotega	SASLE	SASLE
12	Jinotega	SISLE # 1	SISLE # 1
13	Jinotega	TOMATOYA	AMANDA LÓPEZ PINEDA
14	Jinotega	YANKEE	RUBÉN DARÍO
15	Jinotega	PUEBLO NUEVO	JOSÉ DOLORES ESTRADA

3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA.

Objetivo General:

Contribuir al cambio de aptitudes y prácticas ambientales para un uso y destino final de los residuos sólidos no peligrosos en su escuela.

Objetivo Especifico:

- Desarrollar capacidades y técnicas en niños y niñas participantes para la reutilización de los residuos sólidos no peligrosos escolares (Plástico y Papel).
- Reforzar los procesos educativos que niños y niñas desarrollan en la asignatura A.E.P, aprender, emprender y prosperar.

4. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA.

- P.1 Guía metodológica para la facilitación de los talleres de transformación de residuos sólidos no peligrosos, incluyendo las técnicas a aplicar en papel y plástico.
- P.2 Plan de formación de grupos participantes.
- P.3 Manual práctico para el desarrollo de técnicas de transformación.
- P.4 Informe final del proceso.

5. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO.

El/la consultor/a tendrá a cargo la implementación de las sesiones de formación con los grupos participantes, la atención a los grupos será de forma individual, el plan de formación será desarrollado en 4 sesiones por escuela, desarrollando las técnicas de transformación en papel y plástico.

Los horarios se establecerán de acuerdo con la disponibilidad de los grupos participantes sin interrupción de los horarios de clases.

El/la consultor/a deberá definir y presentar a Educo la ruta metodológica a seguir para lograr los objetivos previstos, incluyendo técnicas y herramientas a utilizar. Deberá proponer un plan de trabajo, detallando las acciones a desarrollar en el tiempo previsto para ejecución de la consultoría.

La metodología que se aplicara en el proceso deberá ser creativa y motivadora que facilite alcanzar los objetivos de la consultoría; así como el involucramiento y participación efectiva de todos los grupos participantes teniendo en cuenta los valores que se promueven desde Educo.

Se propone la siguiente matriz para establecer el plan de trabajo.

Actividades	Calendario propuesto	Responsabilidades

6. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR.

En caso de ser personas naturales, se requieren profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener experiencia en el desarrollo de cursos o capacitaciones para generar capacidad en el reciclaje y reutilización de los desechos sólidos con fines didácticos a nivel escolar.
- Escultor, pintor o cualidades vinculadas a los objetivos de la consultoría.
- Experiencia en trabajo educativo con niños/as y docentes.
- Titulado universitario en Ciencias Sociales, Humanidades o carreras afines con amplio conocimiento y experiencia demostrable en facilitación de procesos similares a los de la consultoría.

- Profesional con alto compromiso en cuanto a la protección y derechos de la niñez.
- Profesional y/o equipo consultor con disponibilidad de trasladarse por su cuenta a los municipios y comunidades donde se realizará el estudio.

En caso de ser una entidad consultora, además de los requisitos anteriores, se requerirá lo siguiente:

Estar registrada legalmente para laborar en el país.

Contar con soportes administrativos tales como: Cédula RUC Vigente, factura membretada, entre otros.

Para aplicar a la consultoría, se debe adjuntar los CV de cada uno de las/os miembros de los equipos consultores.

7. POLÍTICAS Y CÓDIGOS DE CONDUCTA DE EDUCO.

Establecer los principios de conducta ética y profesional que el equipo del estudio debe cumplir tomando en cuenta el principio de rendición de cuentas.

Es necesario la firma de la Política y Código de conducta de Protección y Buen Trato niñas, niños y adolescentes de Educo, teniendo siempre como consideración principal el interés superior de la niñez.

8. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA.

El plazo establecido para la realización de la consultoría es de 70 días hábiles después de la firma del contrato, iniciando en el mes de Septiembre 2023.

Para la planificación se tomará en cuenta feriados nacionales y locales, feriados escolares.

9. PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA, Y CONDICIONES DE PAGO

El/la consultor/a deberá realizar propuesta de los porcentajes de pago en su oferta económica. Estos serán consensuados con el área financiera y programática una vez se haya adjudicado la consultoría. A los honorarios se aplicarán las correspondientes deducciones de ley establecidas para los servicios profesionales.

- El primer desembolso del 40% se cancelará posterior a la firma del contrato y entrega a satisfacción del **Producto 1 y Producto 2.**
- El segundo desembolso del 30% se hará efectivo, con el avance del 50% del plan de formación según planificación y la entrega del **Producto 3.**
- El último desembolso del 30% se cancelará una vez finalizado el proceso de formación y entrega del **Producto 4**, recibido a satisfacción de Educo.

10. RESPONSABILIDADES DE LA/EL CONSULTOR/A SELECCIONADA/O

Entregar los productos establecidos con la calidad requerida, ajustándose a la metodología acordada previo a la ejecución.

- Todos los gastos en que el/la consultor/a incurra durante la ejecución de las actividades y que sean necesarios para el desarrollo de la consultoría deberán ser incluidos en la oferta económica (transporte, alimentación del equipo consultor, alojamiento, materiales a utilizar en las sesiones y materiales que se entregan en la escuela como un kit básico para las réplicas de los aprendizajes. Educo no asumirá el pago de gastos que no hayan sido presupuestados y aprobados en la oferta económica, la que deberá ser enviada con los costes detallados y listados de materiales por separado (sesiones y kit escolar).
- Cumplimiento obligatorio de la Política de Protección y Buen Trato a la niñez (PPBT) y la Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual (PSEAH) en todo el proceso de consultoría, que incluye desde la firma de contrato hasta la entrega de los productos finales. En caso de que este requerimiento no se cumpla y se cometan faltas graves o muy graves, se prescindirá de los servicios automáticamente.
- Garantizar el llenado del permiso para la toma de material audiovisual cuando éste incluya la participación de menores de edad. Este formato será facilitado por Educo previo a las sesiones de formación.

11. RESPONSABILIDADES DE EDUCO.

- Revisar y aprobar oportunamente el plan de trabajo y las metodologías a aplicar.
- Garantizar la convocatoria y el seguimiento a los procesos de formación desarrollados en las comunidades.
- Retroalimentar el desarrollo y los productos que se entreguen a lo largo del proceso, además de indicar y/o aprobar ajustes que sean necesarios durante la consultoría.
- Educo asume los costes de alimentación de los y las participantes.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Propuesta metodológica.
- Perfiles de los miembros del equipo consultor.
- Plan de trabajo ajustado a los tiempos
- Propuesta económica

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La persona oferente deberá remitir vía correo electrónico oferta técnica y oferta económica de forma separada y en formato digital, que refleje todos los costos en los que va a incurrir con definición clara de conceptos desglosados acorde con las actividades.

Las ofertas deberán ser enviadas a Vivian Saballos, responsable de Administración y Finanzas, al correo electrónico: vivian.saballos@educo.org y rosmary.perez@educo.org a más tardar el 08 de Septiembre, 2023. Consultas técnicas y/o metodológicas realizarlas al correo y/o mauricio.silva@educo.org , mayra.romero@educo.org .

En el asunto del correo indicar:

- *Propuesta técnica y Financiera Consultoría Formación Proyecto NI2154.*